

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LAURA LETICIA MOLINA ORTIZ
SERVIDOR DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS
**DELEGADO/A DE/LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que: “*(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas*

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Delegación. - Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “*Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “*(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el*

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”*;

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”*.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...).”*

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2025-0073-M, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas; remite SOLICITUD DE STOCK DE BODEGA para la ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0430-M, de fecha 22 de enero de 2025, suscrito por la Ing. Dallana Estupiñán Lema, Oficinista Hospital Básico de Esmeraldas, remite respuesta a SOLICITUD DE STOCK DE BODEGA DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

ESMERALDAS, con la Certificación Nro. 2025-002.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2025-0089-M, de fecha 24 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, DIRECTOR MÉDICO del Hospital Básico Esmeraldas, remite Solicitud de Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para el Proceso de “DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS ”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0153-M, de fecha 26 de enero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite Solicitud de Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para el Proceso de contratación de "**DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS** ”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0534-M, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite Autorización de Inicio de la Etapa Preparatoria para el Proceso de "**DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS**".

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2024-0102-M, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PROCESO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS”.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-CP-2025-0025-M, de fecha 03 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO Nro. CE-CATE-009-2025: ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2025-0159-M, de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas; dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0270-M, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R**Esmeraldas, 25 de abril de 2025**

PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-0874-M de fecha 06 de febrero de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite AUTORIZACION DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-CP-2025-0060-M, de fecha 14 de febrero de 2025, suscrito por la Abg. Aura Martínez Parrales, Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas del Hospital Básico Esmeraldas, remite RESPUESTA AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE NECESIDAD DE PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2025-0244-M, de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE SALDO DE LA PARTIDA RESUPUESTARIA 530834 - Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-JF-2025-0136-M, de fecha 21 de febrero de 2025, suscrito por el Mgs. Edson Johan Diaz Plaza, Jefe Departamento Financiero del Hospital Básico Esmeraldas; remite respuesta a SALDO DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS ITEM 530826 – 530834. “530826 - DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL \$ 689,676.00, 530834 – PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES \$ 31,223.00.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2025-0275-M, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas; dirigido a la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, realiza solicitud de PLANTEAMIENTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA, para LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-DM-2025-0535-M, de fecha 056 de marzo de 2025, suscrito por la Espc. Indhira Catherine Delgado Villafuerte, Director Médico del Hospital Básico Esmeraldas, dirigido a la Mgs. Silvia Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, remite SOLICITUD de PLANTEAMIENTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA, para LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-1533-M de fecha 05 de marzo de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas; dirigido al Mgs. Edson Johan Diaz Plaza, Jefe Departamento Financiero del Hospital Básico Esmeraldas, remite Autorización SOLICITUD de PLANTEAMIENTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA, para LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-JF-2025-0174-M, de fecha 05 de marzo de 2025, suscrito por el Mgs. Edson Johan Diaz Plaza, Jefe Departamento Financiero del Hospital Básico Esmeraldas; remite REFORMA PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-E-2025-0504-M, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por la Mgs. Mercedes del Rocío Perea Palacios – JEFE DE ENFERMERÍA del Hospital Básico Esmeraldas; realiza SOLICITUD DE SALDO DE LA PARTIDA RESUPUESTARIA 530834 - Prótesis, Endoprótesis e Implantes Corporales.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-HB-ES-JF-2025-0336-M, de fecha 15 de abril de 2025, suscrito por el Mgs. Edson Johan Diaz Plaza, Jefe Departamento Financiero del Hospital Básico Esmeraldas; remite respuesta a SALDO DE LAS PARTIDA PRESUPUESTARIA 530834 – PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-2949-M de fecha 23 de abril de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS"; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **152.857,01; (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-2949-M de fecha 23 de abril de 2025, la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa del Hospital Básico Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2025 afectando al objeto de Contratación "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS"; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **129.478,90 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HB-ES-DA-2025-2949-M de fecha 23 de abril de 2025, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 003-2025- IESS-HB-ES-E *concluye*: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada"; por supresión del ítem 530834 "PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES, por el valor de \$ 152.857,01; e Incrementar 19 ítems de la partida 530834 "PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES para la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS PARA OSTEOSÍNTESIS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS, por el valor de \$ 129.478,90 (**CIENTO VEINTINUEVE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más IVA**); en virtud que el valor PAC planificado es de \$ 152.857,01; se financia de la partida 530834 "PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES"; trámite que se solicita, por modificaciones de valores en los precios unitarios de los ítems a adquirirse por modalidad de Subasta Inversa Electrónica; el saldo de la partida 530834 PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES, por el valor de \$ 23.378,11;

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

servirá para financiar el proceso de ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA CON APOYO TECNOLÓGICO PARA EL HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Silvia Pilar Delgado Carreño, Directora Administrativa.

SUPRESIÓN. –

NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS											
FECHA: 23/04/2025											
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Alambre de cerclaje 1.50 mm en rollo	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	10	60,00	600	600,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Clavija de Kirschner roscada	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	60	25,02	1501,2	1.501,20
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Clavijas de Kirschner lisas	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	60	10,78	646,5	646,50
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Placa LC-DCP 3,5mm de acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	30	493,90	14817	14.817,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Tornillos canulados minifragmentos de aleación de titanio	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	60	180,00	10800	10.800,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Clavos endomodulares elásticos TEN (Titanium elastic nail)	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	35	197,22	6902,525	6.902,53
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de tutor externo para alargamiento, compresión y fijación de fémur	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	950,00	14250	14.250,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema tutor externo articulado para alargamiento, compresión y fijación de muñeca	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	600,00	9000	9.000,00

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R
Esmeraldas, 25 de abril de 2025

530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Tornillos canulados de cabeza roscada tipo Herbert FRAGMENTOS MEDIANOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	45	200,00	9000	9.000,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placa LCP anatómica 2,7/3,5 mm para peroné distal de acero quirúrgico de ángulo variable.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	670,00	10050	10.050,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placas anatómica de tibia proximal lateral LCP en "L" 4.5/5.0 mm de acero quirúrgico, ángulo variable.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	588,80	8832,0375	8.832,04
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placas tercio de caña 3.5 mm, acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	159,50	2392,425	2.392,43
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placa anatómica LCP anterolateral de distal tibial 3.5/4,0 mm de acero quirúrgico.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	650,00	9750	9.750,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de clavo endomedular para húmero multidireccional de titanio	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	907,80	13616,925	13.616,93
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placa anatómica 3.5 mm para húmero proximal Angulo variable	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	661,24	9918,6	9.918,60
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placa anatómica de radio distal volar AVL 2,4/2,7 mm.	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	671,21	10068,1125	10.068,11
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placa anatómica para húmero distal 3.5 mm extraarticular de acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	730,00	10950	10.950,00
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placas bloqueadas en T, ángulo oblicuo 3.5 mm de acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	460,55	6908,25	6.908,25
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistemas de placas anatómicas 3.5 mm para diafisis de clavícula de acero quirúrgico	Bien	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	5	570,69	2853,4375	2.853,44
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)											152.857,01

INCREMENTO. -

NOMBRE DE LA UNIDAD: HOSPITAL BÁSICO ESMERALDAS													
FECHA: 23-04-2025													
PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Alambre de cerclaje 1.50 mm en rollo	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa Electrónica	3529010911	C1	Unidad	10	\$ 82,2600	\$ 822,6000	\$ 822,6000

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Clavija de Kirschner roscada	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	60	\$ 20,0700	\$ 1.204,2000	\$ 1.204,2000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Clavijas de Kirschner lisas	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	60	\$ 9,5700	\$ 574,2000	\$ 574,2000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Placa LC-DCP 3.5mm de acero quirúrgico	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	30	\$ 176,3800	\$ 5.291,4000	\$ 5.291,4000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Tornillos canulados minifragmentos de aleación de titanio	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	60	\$ 180,0000	\$ 10.800,0000	\$ 10.800,0000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Clavos endomédulares elásticos TEN (Titanium elastic nail)	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	35	\$ 174,4700	\$ 6.106,4500	\$ 6.106,4500
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de tutor externo para alargamiento, compresión y fijación de fémur	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 950,0000	\$ 14.250,0000	\$ 14.250,0000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema tutor externo articulado para alargamiento, compresión y fijación de muñeca	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 600,0000	\$ 9.000,0000	\$ 9.000,0000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Tornillos canulados de cabeza roscada tipo Herbert FRAGMENTOS MEDIANOS	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	45	\$ 155,4600	\$ 6.995,7000	\$ 6.995,7000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placa LCP anatómica 2,7/3,5 mm para peroné distal de acero quirúrgico, ángulo variable.	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 670,0000	\$ 10.050,0000	\$ 10.050,0000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placas anatómicas de tibia proximal lateral LCP en "L" 4,5/5,0 mm de acero quirúrgico, ángulo variable.	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 518,4400	\$ 7.776,6000	\$ 7.776,6000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placas LCP de caña 3.5 mm, acero quirúrgico	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 159,3400	\$ 2.390,1000	\$ 2.390,1000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placa anatómica LCP anterolateral de tibia distal 3,5/4,0 mm de acero quirúrgico.	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 650,0000	\$ 9.750,0000	\$ 9.750,0000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de clavo endomédular para húmero multidireccional de titanio	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 837,1300	\$ 12.556,9500	\$ 12.556,9500
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema de placa anatómica 3.5 mm para húmero proximal Ángulo variable	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 396,7200	\$ 5.950,8000	\$ 5.950,8000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placa anatómica de radio distal volar AVL 2,4/2,7 mm.	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 583,3200	\$ 8.749,8000	\$ 8.749,8000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placa anatómica para húmero distal 3.5 mm extraarticular de acero quirúrgico	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 730,0000	\$ 10.950,0000	\$ 10.950,0000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistema placas bloqueadas en T, ángulo oblicuo 3.5 mm de acero quirúrgico	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	15	\$ 253,3000	\$ 3.799,5000	\$ 3.799,5000
530834	PRÓTESIS, ENDOPRÓTESIS E IMPLANTES CORPORALES	Sistemas de placas anatómicas 3.5 mm para diáfisis de clavícula de acero quirúrgico	Bien	Común	Normalizado	Subasta Inversa electrónica	3529010911	C1	Unidad	5	\$ 492,1200	\$ 2.460,6000	\$ 2.460,6000
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución Motivada)													129.478,90

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP

Resolución Nro. IESS-HB-ES-P-2025-0026-R

Esmeraldas, 25 de abril de 2025

www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: silvia.delgadoc@iess.gob.ec, mercedes.perea@iess.gob.ec, laura.molina@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.
Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Laura Leticia Molina Ortiz
PLANIFICADOR

Referencias:

- IESS-HB-ES-DA-2025-2949-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresiÓn04567020017370562590889575001745441615.xls
- utf-8utf-8anexo_estudio_mercado_-osteosíntesis-signed-signed.pdf
- utf-8utf-8informe_técnico_de_reforma_al_pac_-osteosíntesis_(2)-signed-signed.pdf
- utf-8utf-8esp_técnicas_-osteosíntesis-signed-signed.pdf
-
- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-incremento0769523001737056259(1)0193394001745441616.xls
- iess-hb-es-dm-2025-1089-m.pdf
- utf-8utf-8estudio_mercado_-ostesiÍntesis-signed-signed.pdf
- iess-hb-es-jf-2025-0336-m-1.pdf
- iess-hb-es-da-2025-2949-m-autorizacion.pdf

Copia:

Señora Especialista
Indhira Catherine Delgado Villafuerte
Director Médico - Hospital Básico Esmeraldas

Señora Magíster
Mercedes del Rocio Perea Palacios
Jefe de Enfermería - Hospital Basico Esmeraldas